

Jueves, 24 de julio de 2008

SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL S.C.C. No. 641-2008-RB
 COMPARECIENTES: Los señores MANUEL GENARO VASQUEZ CALAHORRANO, DANIEL PATRICIO SALAZAR DELGADO y ALEX MANOLO PINTADO, MORA, CONSTITUCIÓN: Los comparecientes convienen en constituir la Sociedad Civil denominada "PRISMA SERVICIOS INTEGRADOS" que se registrará por lo establecido en el título XXVI del Libro Cuarto del Código Civil y por el presente Estatuto. OBJETO SOCIAL: El objeto de la Sociedad que se constituye es el de: realizar actividad comercial y representación técnica en la compra venta de terrenos y/o inmuebles planificación diseño y construcción y comercialización, mantenimiento, asesoría y avalúos, legalización de construcciones, obras civiles, levantamientos topográficos, promoción de las ventas a realizarse, mandato, corredor de bienes raíces, alquiler de maquinaria y equipos de construcción, distribución de materiales de construcción, prestación de servicios profesionales en materia de construcción, declaraciones de impuestos, asesoría contable y tributación e importación, exportación y comercialización de equipos, tecnológicos, artesanías y vestido. La Sociedad podrá realizar toda clase de actos y contratos, civiles o mercantiles de adquisición o venta de bienes muebles e inmuebles, ejecución de obras o prestación de servi-

hipotecar sus bienes, cobrar sus créditos, abrir cuentas de cualquier tipo en bancos e instituciones financieras en fin realizar toda gestión permitida por la ley para el cumplimiento de sus fines. Podrá llevar a cabo todas las operaciones que se relacionen directa e indirectamente; entera o parcialmente con cualquier ramo de su objeto social. Para el cumplimiento de sus fines, la compañía podrá realizar todo tipo de actos y contratos, cualquiera sea su naturaleza, tales como celebrar contratos de asociación, cuentas de participación o consorcio de actividades con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; podrá además solicitar, registrar, adquirir o poseer licitamente en cualquier otra forma, usar, gozar y explotar marcas, diseños y nombres comerciales, patentes, invenciones y procedimientos, tecnología y marcas registradas; adquirir acciones, participaciones o derechos de compañías existentes, o intervenir en la constitución de nuevas compañías, participando como parte en el contrato constitutivo, fusionándose con otras o transformándose en una compañía distinta, conforme lo disponga la Ley. Y podrá abrir toda clase de cuentas corrientes, comerciales y bancarias. En general, la compañía podrá realizar sin limitación todo tipo de contratos que no estén expresamente prohibidos por las leyes de la República del Ecuador; siempre y

extracto de Liquidación de Séptimo del Cantón Quito, otorgada el diez de julio del

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
 00000014

26 SET. 2008

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA LIFEFLOWERS CIA. LTDA.

La compañía LIFEFLOWERS CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 09 de Julio de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.002705 de 17 JUL. 2008

1.- DOMICILIO: Cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Dedicarse a lo siguiente: A) La explotación agropecuaria en todas sus fases, en tierras propias o ajenas, así como la comercialización y exportación de su producción. La administración, asistencia y/o dirección técnica de haciendas o fincas agrícolas y/o ganaderas, la prestación de servicios técnicos y de asesoramiento para el sector agropecuario....

Quito, 17 JUL. 2008

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
 DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

AR/669226c

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA LAQUALITA ECUADOR S.A.

La compañía LAQUALITA ECUADOR S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 08 de Julio de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.002752 de 21 JUL. 2008

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: La comercialización, importación y exportación de productos agrícolas, productos provenientes del mar, productos semi-elaborados y productos industrializados, al por mayor y menor;

Quito, 21 JUL. 2008

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
 DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

AR/669196c